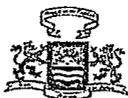


# EXENTO



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

AUTORIZA PROGRAMA DENOMINADO  
"PASAJES AL ENCUENTRO DE IDENTIDAD EN  
BARRIOS".

DECRETO N° 353 /2018.-

ARICA, 09 DE ENERO DEL 2018.-

#### VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el **Ordinario N° 1353**, de fecha 27 de Diciembre del 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, que extiende invitación a Encuentro de Proyectos de Identidad en Barrios en La Serena; **Carta** de fecha Diciembre del 2017, de la Presidenta Consejo Vecinal de Desarrollo Río San José Comuna de Arica; **Providencia Alcaldicia N° 39**, de fecha 05 de Enero del 2018; **Ordinario N° 54**, de fecha 08 de Enero del 2018m de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobar Programa "PASAJES AL ENCUENTRO DE IDENTIDAD EN BARRIOS"; **Ordinario N° 51**, de fecha 09 de Enero del 2018, de la Dirección de Control, que informa sobre programa "Pasajes al Encuentro de Identidad en Barrios", **Registro de Correspondencia Interna N° 377**, sin fecha, de la Administración Municipal; **Memorándum N° 031**, de fecha 09 de Enero del 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria; **Registro de Correspondencia Interna N° 379**, sin fecha, de la Administración Municipal.

#### CONSIDERANDO:

- Que, Incentivar la participación, como organización les permitirá intercambiar experiencias con consejos vecinales de Desarrollo de todo el país a través del Encuentro Nacional de Proyectos de identidad en Barrios.
- Que, mediante Ordinario N° 51, DE FECHA 09 DE Enero del 2018, de la Dirección de Control, que informa sobre revisión del Programa denominado "PASAJES AL ENCUENTRO DE IDENTIDAD EN BARRIOS".

#### DECRETO:

**AUTORIZASE** el Programa denominado "PASAJES AL ENCUENTRO DE IDENTIDAD EN BARRIOS", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: PASAJES AL ENCUENTRO DE INDENTIDAD EN BARRIOS
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO – Asesoría Técnica
1.3.- FECHA	: Enero 2018
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación en todo ámbito, genera programas Sociales a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses. Según lo dispuesto en el Art. 4to, letra a) relacionado con promover la educación promoviendo un espacio de aprendizaje en los barrios de la ciudad de la Serena, y la letra c), que dice de la asistencia social y jurídica, de la ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: En esta oportunidad la I.M.A, a través de la Oficina de Asesoría Técnica, brindará el apoyo a la organización denominada "Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Río San José", al 1er Encuentro Nacional de identidad en barrios, el que se llevará a cabo en la ciudad de la Serena, los días 10, 11 y 12 de enero, consistente en pasaje aéreo (ida y vuelta). En efecto, el proyecto "Plan Maestro en el sistema natural del Río San José", el cual tiene como fundamento la recuperación de los barrios de nuestra Ciudad. Busca promover espacios de esparcimientos, integración y participación como agrupación en el Encuentro Nacional de Proyectos de identidad en Barrios, en dicha instancia, tendrá la posibilidad de exponer su proyecto la Sra. María Baeza Allende del consejo vecinal de Desarrollo al cual corresponde a la selección dentro de más de 47 iniciativas postuladas por las regiones. Se adjunta Ordinario N°1353/2017, enviado por el Secretario Regional de vivienda y Urbanismo de Arica y Parinacota, quienes asumirán los gastos de alimentación y hospedaje durante la estadía, la agrupación no cuenta con

OK SC

	recursos para costear el traslado hacia la ciudad de la Serena, será el departamento de Asesoría Técnica quien costeará dicho traslado. La organización denominada Consejo vecinal de desarrollo Barrio Río San José, cuenta con personalidad jurídica N° 4291 de fecha 24 de abril 2015 con vigencia hasta el 24 de octubre del 2018.										
<b>III.- OBJETIVOS:</b>											
<b>General:</b> Incentivar la participación, como organización les permitirá intercambiar experiencias con consejos vecinales de Desarrollo de todo el país a través del Encuentro Nacional de Proyectos de identidad en Barrios. <b>Específico:</b> -Apoyar y promover que las distintas organizaciones sociales territoriales y funcionales puedan fomentar la práctica de dicha instancia fuera de la ciudad, logrando enriquecer su trabajo comunitario.											
<b>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:</b>											
<b>4.1.- HUMANOS</b>	:	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica									
<b>4.2.- MATERIALES</b>	:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2"><b>INSUMOS PORTAL</b></td> </tr> <tr> <td>01 Pasaje aéreo de Arica – La Serena - Arica</td> <td>500.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>Total \$</b></td> <td><b>500.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 500.000.-</p>		DESCRIPCIÓN	TOTAL	<b>INSUMOS PORTAL</b>		01 Pasaje aéreo de Arica – La Serena - Arica	500.000	<b>Total \$</b>	<b>500.000</b>
DESCRIPCIÓN	TOTAL										
<b>INSUMOS PORTAL</b>											
01 Pasaje aéreo de Arica – La Serena - Arica	500.000										
<b>Total \$</b>	<b>500.000</b>										
<b>V.- ITEM PRESUPUESTARIO</b>	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.									
<b>5.1.- ÁREA DE GESTIÓN:</b> A.G. N° 04 Programas Sociales											
<b>5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:</b>											
<b>CONCEPTOS</b>		<b>IMPUTACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>VALOR</b>							
01 Pasaje aéreo de Arica – La Serena - Arica		215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes - Otros)	\$500.000.-							
			<b>Valor Total \$</b>	<b>\$500.000.-</b>							

El monto del Programa es de \$500.000.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



GER.001/CCG/nqq.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono: 2206270